



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PRESENTADOR DE METEOROLOGÍA DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.

El objeto de la presente convocatoria para la contratación de un (1) Presentador de Meteorología, mediante contratación laboral de interinidad, para el espacio de El Tiempo, conforme a los procedimientos que se detallan en la presente convocatoria, con expresión de los requisitos de titulación imprescindibles a los que igualmente se hacen referencia en el presente documento.

BASES:

1. Normativa aplicable

- Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública ‘Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales’.
- Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Vicepresidenta y Consejera, por la que se ordena la publicación en el D.O.E. del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 19 de febrero de 2019, por el que se establecen las directrices para la incorporación de personal, así como la contratación de personal temporal en las entidades del sector público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Modalidad de contrato de trabajo: Interinidad por sustitución.

3. Requisitos de participación

Podrán participar en la convocatoria los candidatos que dentro del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Cumplir las exigencias de capacidad para contratar establecidas en el artículo 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.



b) No haber sido condenado a las penas de inhabilitación absoluta, inhabilitación especial para empleo o cargo público, ni inhabilitación especial para profesión, oficio, industria o comercio.

c) No haber sido separado, como resultado de expediente disciplinario, en el ámbito de las Administraciones Públicas. En el caso de personal laboral que haya prestado servicios en televisiones o radios públicas de ámbito autonómico o nacional, no haber sido extinguido el contrato por motivo de despido disciplinario. Deberá acreditarse mediante declaración responsable.

d) Poseer nacionalidad española o de cualquier otro país miembro de la Unión Europea o de algún Estado en el que en virtud de tratado internacional sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Asimismo, también podrán participar los extranjeros nacionales de otros Estados que residan legalmente en España conforme a la legislación vigente. Los aspirantes que carezcan de la nacionalidad deberán acreditar el conocimiento de la Lengua española mediante certificación oficial equivalente al C1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) del Consejo de Europa.

e) Tener mayoría de edad laboral, conforme a la legislación vigente.

f) Estar en posesión del permiso de conducir tipo B.

g) Estar en posesión de, al menos, uno de los títulos académicos requeridos para poder acceder al puesto de trabajo:

- Licenciatura o Grado en Geografía y Gestión del Territorio o similares
- Licenciatura o Grado en Física
- Licenciatura o Grado en Ciencias Ambientales
- Licenciatura o Grado en Periodismo
- Licenciatura o Grado en Comunicación Audiovisual

La participación de esta convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases.



4. Presentación de solicitudes

4.1. Forma y documentación

Los aspirantes al puesto deberán enviar su solicitud de participación en el proceso selectivo mediante un correo electrónico dirigido a la dirección convocatoria@canalextramadura.es, con anterioridad a las 23:59 horas del día 17 de febrero de 2020. En dicho correo deberán indicar su nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, DNI y número de teléfono, a efectos de entrar en contacto con los candidatos.

Además, los aspirantes deberán entregar como adjunto a dicho correo y en formato PDF los siguientes documentos:

- Currículum Vitae
- Fotocopia de la titulación académica oficial exigida o, en su defecto, certificado de terminación de los estudios que dan derecho a la obtención del mismo. Los títulos deberán estar homologados al momento de la presentación de las solicitudes.
- D.N.I. o Pasaporte.
- Permiso de conducir B
- Informe de vida laboral actualizado, como mínimo, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, expedido por el órgano competente, en su documento original.

4.2. Relación de admitidos y excluidos. Reclamaciones y errores de hecho

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General publicará la relación provisional de admitidos y excluidos en la web indicada, señalando un plazo de cuatro (4) días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o subsanaciones de defectos, por escrito, que estimen procedentes en el correo electrónico indicado en el punto 4.2. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.
- Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser



incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

- La Dirección General, resueltas las reclamaciones, hará pública, en los medios indicados anteriormente, la relación definitiva de admitidos y excluidos.
- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento del proceso, bien de oficio, bien a instancia del interesado.

5. Comisión de Selección

Para realizar los trabajos de baremación y efectuar la correspondiente propuesta de selección de candidatos, se constituirá una Comisión de Selección compuesta por:

- a) Carlos Benito Rincón, Responsable del departamento de Meteorología.
- b) Miguel Veríssimo de Mira Soto, Director de Informativos.
- c) Beatriz Carrasco González, Jefa de Informativos de TV.
- d) Belén Bravo Orán, Directora de Producción y Realización.
- e) María Hurtado Pérez, Directora de Operaciones de Radio de Canal Extremadura

Todos y cada uno de los citados anteriormente ostentarán voz y voto. La Comisión de Selección podrá requerir, adicionalmente, la incorporación de uno o varios técnicos relacionados con las materias del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, quien/es tendrá/n voz, pero no voto.

No se admitirá al proceso de selección a los aspirantes que no cumplan los requisitos de titulación exigida y/o no cumplan los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Esta convocatoria podrá declararse desierta.

El Comité de Selección ostentará las facultades de decisión, interpretación y resolución que correspondan durante todo el proceso. Asimismo, está facultado para la resolución de cuantas cuestiones no estén previstas en las bases de la convocatoria.



6. Sistema de selección

El procedimiento de selección de los aspirantes se llevará a cabo a través del sistema de pruebas selectivas y la presentación de méritos acorde con la experiencia de los participantes.

El sistema de pruebas selectivas consistirá en:

- Una prueba escrita consistente en un análisis sinóptico basado en datos proporcionados por la Comisión de Selección. En esta prueba se valorarán los siguientes aspectos:

PRUEBA ESCRITA		35%
ANÁLISIS SINÓPTICO		
	NIVELES	VALORACIÓN
<u>RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN SINÓPTICA</u>	<p>El texto tiene todos los elementos del análisis sinóptico.</p> <p>Es capaz de clasificar la situación sinóptica general</p> <p>Es capaz de relacionar el mapa con una situación meteorológica para nuestra zona (sector occidental de la Península Ibérica)</p>	50%



<u>EXPRESIÓN ESCRITA</u>	<p>El texto está bien organizado y estructurado.</p> <p>Es coherente.</p> <p>No hay incorrecciones gramaticales.</p> <p>Buen uso del vocabulario específico</p>	40%
<u>ORTOGRAFÍA</u>	No tiene faltas de ortografía	10%

- Una prueba de carácter práctico consistente en un “casting”. El aspirante, sobre una previsión proporcionada por la Comisión de Selección, deberá exponerla a cámara, al igual que se realiza en un espacio informativo de El Tiempo. El aspirante dispondrá del soporte audiovisual proporcionado por la Comisión de Selección. En esta prueba se valorarán:

PRUEBA PRÁCTICA (CASTING)		45%
	NIVELES	VALORACIÓN
<u>EXPRESIÓN ORAL</u>	<p>Habla con un ritmo apropiado, con claridad y su discurso es fluido.</p> <p>Su tono de voz es agradable y firme y vocaliza en todo momento.</p> <p>No abusa de muletillas.</p>	30%



<p><u>POSTURA Y DOMINIO DEL ESCENARIO</u></p>	<p>La postura, el gesto, los movimientos y la mirada a cámara son naturales.</p> <p>Interactúa con la vidi y los elementos gráficos que aparecen</p>	<p>20%</p>
<p><u>CONTENIDO IMPROVISACIÓN</u> E</p>	<p>El contenido del discurso se ajusta al grafismo y a la duración propuesta (5').</p> <p>Su discurso está organizado, es coherente y no repite ideas y/o conceptos.</p> <p>Domina y relaciona la información con la geografía extremeña</p>	<p>30%</p>
<p><u>VOCABULARIO</u></p>	<p>Usa un vocabulario apropiado para la audiencia. Introduce conceptos que explica y aclara</p>	<p>20%</p>

- La tercera parte, con un valor del 20% del total, la aportará la experiencia demostrada por parte de los aspirantes. Para acreditar dicha experiencia los aspirantes deberán presentar certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, con objeto de acreditar la experiencia al puesto al que se opta de Presentador de Meteorología.



MÉRITOS	NIVELES	20%
	Acreditar, de manera continua o discontinua, más de 2 años de experiencia en medios de comunicación dentro de la realización de trabajos relacionados con la meteorología	100%
	Acreditar, de manera continua o discontinua, más de 1'5 años de experiencia (hasta 2 años) en medios de comunicación dentro de la realización de trabajos relacionados con la meteorología	75%
	Acreditar, de manera continua o discontinua, más de 1 año de experiencia (hasta 1'5 años) en medios de comunicación dentro de la realización de trabajos relacionados con la meteorología	50%
	Acreditar, de manera continua o discontinua, 6 meses o más de experiencia (hasta 1 año) en medios de comunicación dentro de la realización de trabajos relacionados con la meteorología	25%

Entre las pruebas y los méritos se realizará una media ponderada. El examen escrito supondrá el 35% de la nota final, mientras que el casting tendrá una valoración del 45%. A ello, se le sumará el 20% de la nota aportada por la experiencia profesional.

La puntuación resultante de esta ecuación arrojará como resultado la nota final de la prueba. El aspirante con mejor valoración final será seleccionado para el puesto, mientras que los restantes quedarán como reservas.

Tras las valoraciones del Comité de Selección, se hará pública la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en la página web



www.canalextrmadura.es. Los interesados podrán interponer reclamación por escrito en el plazo de cuatro (4) días naturales contados a partir del siguiente a su publicación. Resueltas las reclamaciones, se hará pública la relación definitiva de las personas que han superado las pruebas selectivas.

En el caso de que el candidato con mejor valoración rechace el puesto o sea excluido del proceso selectivo, se hará un llamamiento al segundo candidato con mayor puntuación, y así sucesivamente.

7. Bolsa de Trabajo

Se constituirá una única Bolsa de Trabajo con los aspirantes que, habiendo superado la fase de pruebas selectivas, no hayan sido seleccionados. Entrará en vigor tras su publicación en la web www.canalextrmadura.es. La provisión de vacantes que puedan producirse se realizará por medio de dicha Bolsa de Trabajo de forma automática, siguiendo el mismo orden de prelación indicado en el listado de aspirantes que superaron las pruebas.

8. Incorporación y presentación de documentos

El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar la documentación original que le sea exigida en un plazo no superior a cuatro (4) días naturales, contados a partir de la notificación; sin perjuicio de que la misma pueda solicitarse en cualquier momento anterior al expresado. Se entenderá que renuncia a la misma, quedando anuladas todas las actuaciones, quien en el plazo citado no presente la documentación debida, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. La falsedad en el contenido de los documentos implicará también la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

El candidato que resulte seleccionado será contratado con carácter de interinidad, sometido al régimen legal establecido en el Estatuto de los Trabajadores y demás normativa laboral de pertinente aplicación, no resultando de aplicación el II Convenio Colectivo de la empresa, de conformidad con lo dispuesto en su art. 1.3.

El candidato que resulte seleccionado deberá incorporarse dentro del plazo de llamamiento. Quien no lo hiciese en dicho plazo (salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado) se entenderá que renuncia al puesto de forma tácita.



El candidato seleccionado deberá superar un periodo de prueba

La incorporación al puesto de trabajo estará condicionada y sujeta al cumplimiento del régimen de incompatibilidades de conformidad con la normativa vigente que resulte de aplicación.

9. Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de los artículos 13 y 14 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; le proporcionamos la siguiente información básica de las características del tratamiento de los datos personales recogidos:

Responsable: Identidad: Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.U. NIF: A06446447. Dirección: Avenida de las Américas, núm. 1. Teléfono: 924387650. Correo electrónico: pd@canalextramadura.es

Finalidad: Mantener informado de los resultados de los procesos de selección que se produzcan en nuestra organización, incluida la comunicación futura con aspirantes pertenecientes a bolsas de trabajo debidamente constituidas sobre la posibilidad de cubrir puestos de trabajo.

Legitimación: Consentimiento del interesado para este fin específico.

Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Conservación de los datos: Los datos proporcionados se conservarán hasta la adjudicación de un puesto de trabajo o hasta que se ejerza el derecho de cancelación.

Derechos: De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional. (Política de Privacidad de la web <http://www.canalextramadura.es/corporacion/quienes-somos/politica-de-privacidad>).

Mérida, a 3 de febrero de 2020

El Director General

Fdo. Urbano García Alonso



Solicitud para la contratación temporal de presentador de meteorología

Datos personales	NIF/NIE/PASAPORTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
	DOMICILIO			NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PISO	PUERTA
	MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS	CÓDIGO POSTAL				
	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONOS, FIJO Y/O MÓVIL					

Documentación para presentar junto con el modelo de solicitud:

- Fotocopia de la titulación académica oficial exigida o, en su defecto, certificado de terminación de los estudios que dan derecho a la obtención del mismo. Los títulos deberán estar homologados al momento de la presentación de las solicitudes.
- Fotocopia del D.N.I., Pasaporte o documento análogo y carnet de conducir.
- Informe de vida laboral actualizado como mínimo a la fecha de publicación de la presente convocatoria, expedido por el órgano competente, en su documento original.

En....., a.....de..... de 2020

Fdo: _____

En cumplimiento de los artículos 13 y 14 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; le proporcionamos la siguiente información básica de las características del tratamiento de los datos personales recogidos:

Responsable: SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U. NIF: A06446447. Avenida de las Américas núm. 1 Teléfono: 924387650. Correo electrónico: pd@canalextrmadura.es Finalidad: Mantener informado de los resultados de los procesos de selección que se produzcan en nuestra organización, incluida la comunicación futura con aspirantes pertenecientes a bolsas de trabajo debidamente constituidas sobre la posibilidad de cubrir puestos de trabajo. Legitimación: Consentimiento del interesado para este fin específico. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Conservación de los datos: Los datos proporcionados se conservarán hasta la adjudicación de un puesto de trabajo o hasta que se ejerza el derecho de cancelación. Derechos: De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional. (Con enlace a la Política de Privacidad de la web <http://www.canalextrmadura.es/corporacion/quienes-somos/politica-de-privacidad>).